



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 10 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación, el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2022.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES EL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON DESTINO A TODOS LOS EDIFICIOS Y LOCALES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la contratación cuyo objeto es el de “Suministro de energía eléctrica, con destino a todos los edificios y locales del Instituto Murciano de Acción Social”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 punto vigésimo noveno de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Autorizar el gasto cuyo objeto es el de “Suministro de energía eléctrica, con destino a todos los edificios y locales del Instituto Murciano de Acción Social”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022 de 24 de ENERO, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, por una cuantía que asciende a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y



UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (4.381.156,85 €), conforme al siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
2022.510100.311B.22100	34642	39.790,66	21%	8.356,04	48.146,70
2022.510100.311B.22100	34642	2.158,45	21%	453,27	2.611,72
2022.510100.311B.22100	34642	7.212,03	21%	1.514,53	8.726,56
2022.510201.313F.22100	34643	155.622,39	21%	32.680,70	188.303,09
2022.510203.313F.22100	34645	62.576,85	21%	13.141,14	75.717,99
2022.510205.313F.22100	34645	40.551,14	21%	8.515,74	49.066,88
2022.510206.313F.22100	34645	60.522,63	21%	12.709,75	73.232,38
2022.510208.313H.22100	34646	4.239,13	21%	890,22	5.129,35
2022.510208.313H.22100	34646	8.088,43	21%	1.698,57	9.787,00
2022.510211.313F.22100	34645	6.476,82	21%	1.360,13	7.836,95
2022.510302.313G.22100	34652	39.483,36	21%	8.291,51	47.774,87
2022.510303.313G.22100	34652	118.204,94	21%	24.823,04	143.027,98
2022.510305.313G.22100	34652	98.731,57	21%	20.733,63	119.465,20
2022.510308.313G.22100	34652	11.564,21	21%	2.428,48	13.992,69
2022.510309.313G.22100	34652	11.952,43	21%	2.510,01	14.462,44
2022.510310.313G.22100	34652	8.600,62	21%	1.806,13	10.406,75
2022.510311.313G.22100	34652	9.534,42	21%	2.002,23	11.536,65
2022.510312.313G.22100	34652	9.696,89	21%	2.036,35	11.733,24
2022.510313.313G.22100	34652	11.063,64	21%	2.323,36	13.387,00
2022.510314.313G.22100	34652	8.196,30	21%	1.721,22	9.917,52
2022.510315.313G.22100	34652	8.795,43	21%	1.847,04	10.642,47
2022.510316.313G.22100	34652	23.668,40	21%	4.970,36	28.638,76
2022.510317.313G.22100	34652	11.915,82	21%	2.502,32	14.418,14
2022.510318.313G.22100	34652	6.426,49	21%	1.349,56	7.776,05
2022.510318.313G.22100	34652	10.360,28	21%	2.175,66	12.535,94
2022.510319.313G.22100	34652	9.176,65	21%	1.927,10	11.103,75
2022.510320.313G.22100	34652	9.097,41	21%	1.910,46	11.007,87
2022.510321.313G.22100	34652	11.390,47	21%	2.392,00	13.782,47
2022.510322.313G.22100	34652	6.837,88	21%	1.435,95	8.273,83



24/03/2022 15:07:50

24/03/2022 12:44:52 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
2022.510323.313G.22100	34652	20.475,14	21%	4.299,78	24.774,92
2022.510324.313G.22100	34652	7.651,00	21%	1.606,71	9.257,71
2022.510327.313G.22100	34652	160.386,45	21%	33.681,15	194.067,60
2022.510400.314C.22100	34653	21.446,32	21%	4.503,73	25.950,05
2022.510400.313O.22100	39379	12.020,89	21%	2.524,39	14.545,28
2022.510400.313O.22100	39379	3.822,00	21%	802,62	4.624,62
2022.510401.313N.22100	36023	19.497,45	21%	4.094,46	23.591,91
2022.510402.313N.22100	36024	13.412,49	21%	2.816,62	16.229,11
2023.510100.311B.22100	34642	68.212,59	21%	14.324,64	82.537,23
2023.510100.311B.22100	34642	3.700,23	21%	777,05	4.477,28
2023.510100.311B.22100	34642	12.363,45	21%	2.596,32	14.959,77
2023.510201.313F.22100	34643	256.781,22	21%	53.924,06	310.705,28
2023.510203.313F.22100	34645	107.274,56	21%	22.527,66	129.802,22
2023.510205.313F.22100	34645	69.516,18	21%	14.598,40	84.114,58
2023.510206.313F.22100	34645	103.753,02	21%	21.788,13	125.541,15
2023.510208.313H.22100	34646	7.267,04	21%	1.526,08	8.793,12
2023.510208.313H.22100	34646	13.865,88	21%	2.911,83	16.777,71
2023.510211.313F.22100	34645	11.103,13	21%	2.331,66	13.434,79
2023.510302.313G.22100	34652	67.685,74	21%	14.214,01	81.899,75
2023.510303.313G.22100	34652	202.637,04	21%	42.553,78	245.190,82
2023.510305.313G.22100	34652	169.254,15	21%	35.543,37	204.797,52
2023.510308.313G.22100	34652	19.824,34	21%	4.163,11	23.987,45
2023.510309.313G.22100	34652	20.489,90	21%	4.302,88	24.792,78
2023.510310.313G.22100	34652	14.743,95	21%	3.096,23	17.840,18
2023.510311.313G.22100	34652	16.344,72	21%	3.432,39	19.777,11
2023.510312.313G.22100	34652	16.623,27	21%	3.490,89	20.114,16
2023.510313.313G.22100	34652	18.966,26	21%	3.982,91	22.949,17
2023.510314.313G.22100	34652	14.050,82	21%	2.950,67	17.001,49
2023.510315.313G.22100	34652	15.077,82	21%	3.166,34	18.244,16
2023.510316.313G.22100	34652	40.574,42	21%	8.520,63	49.095,05
2023.510317.313G.22100	34652	20.427,07	21%	4.289,68	24.716,75



24/03/2022 15:07:50

24/03/2022 12:44:52 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
2023.510318.313G.22100	34652	17.760,47	21%	3.729,70	21.490,17
2023.510318.313G.22100	34652	11.016,82	21%	2.313,53	13.330,35
2023.510319.313G.22100	34652	15.731,45	21%	3.303,60	19.035,05
2023.510320.313G.22100	34652	15.595,54	21%	3.275,06	18.870,60
2023.510321.313G.22100	34652	19.526,49	21%	4.100,56	23.627,05
2023.510322.313G.22100	34652	11.722,09	21%	2.461,64	14.183,73
2023.510323.313G.22100	34652	35.100,23	21%	7.371,05	42.471,28
2023.510324.313G.22100	34652	13.116,00	21%	2.754,36	15.870,36
2023.510327.313G.22100	34652	259.948,21	21%	54.589,12	314.537,33
2023.510400.313O.22100	39379	20.607,23	21%	4.327,52	24.934,75
2023.510400.313O.22100	39379	6.551,95	21%	1.375,91	7.927,86
2023.510400.314C.22100	34653	36.765,11	21%	7.720,67	44.485,78
2023.510401.313N.22100	36023	33.424,23	21%	7.019,09	40.443,32
2023.510402.313N.22100	36024	22.992,79	21%	4.828,49	27.821,28
2024.510100.311B.22100	34642	28.421,93	21%	5.968,61	34.390,54
2024.510100.311B.22100	34642	1.541,78	21%	323,77	1.865,55
2024.510100.311B.22100	34642	5.151,42	21%	1.081,80	6.233,22
2024.510201.313F.22100	34643	101.158,83	21%	21.243,35	122.402,18
2024.510203.313F.22100	34645	44.697,71	21%	9.386,52	54.084,23
2024.510205.313F.22100	34645	28.965,04	21%	6.082,66	35.047,70
2024.510206.313F.22100	34645	43.230,39	21%	9.078,38	52.308,77
2024.510208.313H.22100	34646	3.027,91	21%	635,86	3.663,77
2024.510208.313H.22100	34646	5.777,45	21%	1.213,26	6.990,71
2024.510211.313F.22100	34645	4.626,31	21%	971,53	5.597,84
2024.510302.313G.22100	34652	28.202,38	21%	5.922,50	34.124,88
2024.510303.313G.22100	34652	84.432,10	21%	17.730,74	102.162,84
2024.510305.313G.22100	34652	70.522,58	21%	14.809,74	85.332,32
2024.510308.313G.22100	34652	8.260,13	21%	1.734,63	9.994,76
2024.510309.313G.22100	34652	8.537,47	21%	1.792,87	10.330,34
2024.510310.313G.22100	34652	6.143,33	21%	1.290,10	7.433,43
2024.510311.313G.22100	34652	6.810,30	21%	1.430,16	8.240,46



Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
2024.510312.313G.22100	34652	6.926,38	21%	1.454,54	8.380,92
2024.510313.313G.22100	34652	7.902,62	21%	1.659,55	9.562,17
2024.510314.313G.22100	34652	5.854,52	21%	1.229,45	7.083,97
2024.510315.313G.22100	34652	6.282,39	21%	1.319,30	7.601,69
2024.510316.313G.22100	34652	16.906,02	21%	3.550,26	20.456,28
2024.510317.313G.22100	34652	8.511,25	21%	1.787,36	10.298,61
2024.510318.313G.22100	34652	4.590,33	21%	963,97	5.554,30
2024.510318.313G.22100	34652	7.400,19	21%	1.554,04	8.954,23
2024.510319.313G.22100	34652	6.554,80	21%	1.376,51	7.931,31
2024.510320.313G.22100	34652	6.498,13	21%	1.364,61	7.862,74
2024.510321.313G.22100	34652	8.136,02	21%	1.708,56	9.844,58
2024.510322.313G.22100	34652	4.884,21	21%	1.025,68	5.909,89
2024.510323.313G.22100	34652	14.625,09	21%	3.071,27	17.696,36
2024.510324.313G.22100	34652	5.465,00	21%	1.147,65	6.612,65
2024.510327.313G.22100	34652	99.561,76	21%	20.907,97	120.469,73
2024.510400.313O.22100	39379	8.586,34	21%	1.803,13	10.389,47
2024.510400.313O.22100	39379	2.729,95	21%	573,29	3.303,24
2024.510400.314C.22100	34653	15.318,79	21%	3.216,95	18.535,74
2024.510401.313N.22100	36023	13.926,78	21%	2.924,62	16.851,40
2024.510402.313N.22100	36024	9.580,30	21%	2.011,86	11.592,16
TOTALES		3.620.790,82		760.366,03	4.381.156,85

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN NO OCUPADA Y NO INTEGRADA EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN QUE REÚNAN LOS REQUISITOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, DURANTE EL EJERCICIO 2022.



Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la prestación de los servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven no ocupada y no integrada en los sistemas de educación o formación que reúnan los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA CON POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 15.000 HABITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN PARA SU INTEGRACIÓN SOSTENIBLE EN EL MERCADO DE TRABAJO, DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con población igual o superior a 15.000 habitantes, para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo durante el ejercicio 2022, en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, financiado por el Fondo Social Europeo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a normas comunes para los mercados interiores del gas natural y los gases renovables y del *hidrógeno COM (2021) 803 final*>>, dando traslado a la Asamblea Regional.



2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/1429 en lo que respecta a la duración del período de referencia para la aplicación de medidas temporales relativas al cobro de los cánones por la utilización de infraestructuras ferroviarias, COM (2021) 832 final >>, dando traslado a la Asamblea Regional.

3.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica la Directiva 2010/40/UE por la que se establece el marco para la implantación de los sistemas de transporte inteligentes en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte, COM(2021) 813 final.>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

4.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a << Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/953 relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19, COM (2022) 50 final >>, dando traslado a la Asamblea Regional.



5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1606**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2022, sobre “elaboración de distintivo para la Agricultura Sostenible del Mar Menor y Programa de Ayudas Económicas o Bonificaciones fiscales para premiar a empresas que se distingan por sus buenas prácticas ligadas a la sostenibilidad“, y encarga su remisión a las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y a la de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1636**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de no subir las cuotas de los autónomos y paralizar la reforma del sistema de cotización que pretende implantarse en España“, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y a la de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1593** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de medidas para rebajar el precio del agua desalada a los agricultores de la Región de Murcia “, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y a la de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la realización de las actuaciones que procedan.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1544** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2022, sobre “inclusión en los temarios de Historia del papel del



pueblo judío en la Historia de España “, y encarga su remisión a la Consejería de Educación para la realización de las actuaciones que procedan.

9.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa parlamentaria número **10L/PCCE-0042** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2022, sobre “creación de una comisión especial para la infancia y la adolescencia“, y encarga su remisión a la Consejería de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social, para la realización de las actuaciones que procedan.

10.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa parlamentaria número **10L/DI1-0020**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2022, relativa a: “Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Síndrome de Asperger“, y encarga su remisión a las Consejerías de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social y a la de Salud, para la realización de las actuaciones que procedan.

11.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0115** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, sobre “acciones del Gobierno Regional contra la decisión del Ministerio de Transportes que impide la denominación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia Juan de la Cierva“, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para la realización de las actuaciones que procedan.

12.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0116** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de reconsiderar la decisión de retrasar más de media hora el trayecto en AVE a través de Orihuela desde Murcia a Madrid“, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo,



Cultura y Deportes y a la de Fomento e Infraestructuras para la realización de las actuaciones que procedan.

13.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0117** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, sobre “fomento de la agilización en la concesión de licencias urbanísticas”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para la realización de las actuaciones que procedan.

14.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0119** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, sobre “elaboración de un proyecto de ley de gestión de residuos agrícolas de la Región de Murcia, fomento del uso de alternativas viables a la incineración y ampliación de red de monitorización del sistema de vigilancia de calidad del aire”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para la realización de las actuaciones que procedan.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL, PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE ESTADÍSTICA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, para impulsar la colaboración en materia estadística.

SEGUNDO: Autorizar la suscripción del referido Convenio, en nombre y representación de la CARM, por el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones por asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros de las comisiones de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2022, con el siguiente desglose:

- Siete asistencias como máximo para cada uno de los miembros de las comisiones evaluadoras de las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de los títulos de Técnico y Técnico Superior de la Formación Profesional del sistema educativo (con un máximo de setenta y tres miembros), a celebrar en esta Comunidad Autónoma en el año 2022.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en el presupuesto de la Consejería de Educación, partida presupuestaria 15.05.00.422H.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, que asciende a 30.000,00 euros.

CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Cesar al siguiente vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, designado por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

En representación de la Consejería competente en materia de Economía, Hacienda y Administración Digital:

D. Pedro Soto Acosta, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

SEGUNDO.- Designar como vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, en sustitución del cesado:

En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

D. Daniel Jiménez Jiménez, en su calidad de Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, como suplente del vocal titular en representación de dicha Consejería, D^a Sonia Carrillo Mármol, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

TERCERO.- El resto de designaciones de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento nombrados por el Consejo de Gobierno continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración.

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA A D. JOSÉ LUJÁN ALCARAZ.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar al Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE LAS AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA EL PERIODO 2014-2022 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los grupos de acción local para el periodo 2014-2022 en la Región de Murcia, cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER, un 63,0%) y por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (CARM, un 37,0%). por importe de 712.820,00 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, que sustituye al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 9 de marzo de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, que sustituye al Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 7 de marzo de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

ÎNFORMES VARIOS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

Interviene el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital para informar al Consejo de Gobierno de los siguientes informes:

1.- Modelo de Plan de Actuaciones para la Prevención, Detección y Corrección del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Intereses.



2.- Declaración Institucional del Gobierno de la Región de Murcia sobre lucha contra el fraude.

(Se unen los textos del Plan y de la Declaración Institucional como documentos números 7 y 8)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO DE CESE DE ALTO CARGO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el que se dispone el cese de don José López Mellado, como Director General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, agradeciéndole los servicios prestados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

ACUERDO:

A iniciativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE ALTO CARGO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el que se dispone el nombramiento de don José Ramón Palazón Marquina, Director General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y EL GASTO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “COLECTORES Y TANQUE DE TORMENTAS EN PLAYA HONDA, T.M. DE CARTAGENA (MURCIA).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y el gasto de las obras incluidas en el proyecto denominado "COLECTORES Y TANQUE DE TORMENTAS EN PLAYA HONDA T.M. DE CARTAGENA (MURCIA)", con un presupuesto base de licitación de 5.370.049,24 euros, a cargo de las partidas presupuestarias 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión 45111, del presupuesto del año 2022 y 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión 45111, del presupuesto del año 2023.

Esta prevista la financiación estando prevista la financiación 80% FEDER y 20% de Fondos Propios.

La nomenclatura de la CPV aprobada por el Reglamento CEE 213/2008 es CPV: 45240000-1 (Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos) CPA: CPA: 42.91 (Obras hidráulicas y trabajos de construcción para obras hidráulicas).

ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, Y SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS RESULTANTES, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA 6 DE AYUDAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2022.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acepta la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se acuerda la transferencia de crédito, por importe de 14.695.000 euros, y se formalizan los compromisos resultantes, en el contexto del Programa 6 de ayudas en materia de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondientes a la anualidad 2022, cuyas bases reguladoras se establecen en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

(Se une texto de la Resolución como documento nº 12)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: